



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1985

Expte. N° 40.048/78 - REF. N° 22/80

VISTO:

Estos actuados relacionados con el acta de recepción definitiva de la Obra N° 010/78: "Ejecución Edificio Depósito de Drogas en el Complejo Universitario Castañares", suscrita entre la firma Mar-Hel S.A.C.I.F.I. y la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada a dicha firma mediante la licitación pública N° 1/78, según la resolución rectoral N° 251-DGA-978 del 27 / de Junio de 1978;

Que la Dirección General de Obras y Servicios informa que de // acuerdo a lo especificado en el artículo 97 del pliego de condiciones generales // de la referida licitación, debe ratificarse por resolución rectoral el acta en // cuestión;

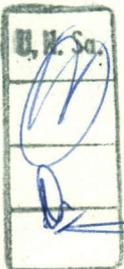
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

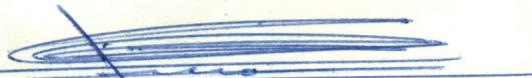
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra N° 010/78: EJECUCION EDIFICIO DEPOSITO DE DROGAS EN EL COMPLEJO UNIVERSITARIO DE CASTAÑARES, adjudicada a la firma MAR-HEL S.A.C.I.F.I., firmada por la misma y la Dirección General de Obras y Servicios el 25 de Julio de 1980, cuya copia obra a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 849-85